



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### PRESIDENCIA

### DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 17 de octubre de 2025, en Valladolid

---

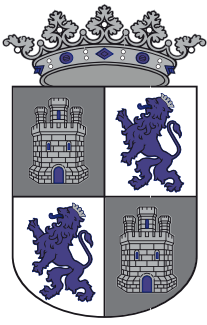
### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000828, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el componente singular del complemento específico por el desempeño de órganos de gobierno unipersonales en los centros rurales agrupados de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024. (Retirada).
2. Proposición no de ley, PNL/001411, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a renovar y actualizar la normativa de las ratios tanto del personal docente como no docente, y elaborar y desarrollar, a la mayor brevedad posible, la normativa relativa al currículo de la Educación Especial, así como su reglamento orgánico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001580, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a mantener desde el primer curso el ciclo formativo de grado medio de Planta Química en el IES Padre Isla, de León, dado el valor que posee respecto a las oportunidades formativas y de acceso al mercado laboral para los jóvenes leoneses, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 464, de 25 de septiembre de 2025.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	24740
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	24740
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	24740
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	24740
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000828. (Retirada).</b>	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	24740
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para retirar la proposición no de ley.	24740
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/001411.</b>	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	24741
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	24741
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	24744
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	24746
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	24747
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24750
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	24752
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24752
Intervenciones del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) y del presidente, Sr. Heras Jiménez.	24753
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1411. Es aprobada.	24753
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/001580.</b>	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día.	24753



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	24754
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León).	24757
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	24758
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	24760
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24763
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1580. Es aprobada.	24765
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	24765
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	24765



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Hay alguna sustitución que comunicar por parte de los diferentes grupos parlamentarios? ¿Grupo Socialista?

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Sí. Buenos días, señor presidente. El Grupo Socialista no tiene sustituciones.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

**EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:**

Sí. Pues sustituyendo a Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Del Grupo Mixto no tenemos a nadie. Grupo Vox, veo que están todos. Y del Grupo Popular veo que también, que no hay ninguna sustitución más.

Bueno, pues por parte del señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

### **PNL/000828 (Retirada)**

**EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 828, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el componente singular del complemento específico por el desempeño de órganos de gobierno unipersonales en los centros rurales agrupados de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias, señor secretario. Le damos la palabra al señor Palomar Sicilia para que nos explique, porque nos ha manifestado hoy la intención de retirar el punto. Tiene la palabra, señor Palomar.

**EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:**

Sí. Buenos días, presidente. Buenos días a todos también, señorías. Bueno, sí, nosotros retiramos la proposición no de ley porque, bueno, creemos que no tiene sentido debatirla cuando ya se ha... ya se ha publicado en el Boletín Oficial



de Castilla y León lo que hoy traíamos con esta proposición no de ley –se publicó el veinticinco de septiembre–.

Pero sí me quería... me quería parar un momento a recordar que esta proposición no de ley lleva desde el siete de febrero de dos mil veinticuatro presentada, o sea, más de año y medio. No sé, señorías, yo aquí no sé si esto es por mala fe o porque andan hasta arriba de trabajo o por incompetencia. No lo sé, pero yo creo que año... más de año y medio con una proposición no de ley y se traiga justo ahora, después que ya está... que ya está publicada, pues hombre... Yo no sé... no sé aquí qué ha pasado, pero... pero yo creo que... que nos lo teníamos que hacer mirar.

Así que, bueno, nada más. Retiramos, como digo, esta proposición no de ley. Nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. De todas maneras, señor Palomar, le recuerdo que tenemos un chat abierto en el que pueden ustedes mostrar sus preferencias desde principio de legislatura. Le agradezco su intervención.

Y ahora, a continuación, sin más preámbulos, le doy la palabra al señor secretario para que proceda a dar lectura del segundo punto del orden del día.

#### PNL/001411

#### EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 1411, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a renovar y actualizar la normativa de las ratios tanto del personal docente como no docente, y elaborar y desarrollar, a la mayor brevedad posible, la normativa relativa al currículo de la Educación Especial, así como su reglamento orgánico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 427, de veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos los presentes. Bueno, hoy, desde la Unión del Pueblo Leonés, queremos presentar una proposición no de ley con la intención de dar voz a un ámbito del sistema educativo muchas veces olvidado, silenciado y relegado a un segundo plano, que es la Educación Especial.

Hablamos de un conjunto de centros, de profesionales, de familias y, sobre todo, de alumnos y alumnas que requieren una atención específica, personalizada y constante a los que, sin embargo, la normativa que hoy sigue vigente



no les hace justicia. Porque la regulación que actualmente ordena la Educación Especial en Castilla y León es deficitaria, obsoleta y totalmente desfasada respecto a la realidad social y educativa del siglo XXI. Nos regimos todavía por la Orden EDU/1152/2010, del tres de agosto; una norma que, si bien supuso un avance en su momento, se ha quedado corta y no responde ni a la evaluación pedagógica, ni a los nuevos perfiles del alumnado, ni a las necesidades profesionales y organizativas que hoy tienen nuestros centros de Educación Especial. Han pasado 15 años desde entonces y en este tiempo la sociedad ha cambiado, la educación ha cambiado. Pero la Junta de Castilla y León sigue sin actualizar un marco normativo que condiciona directamente la calidad de vida y la inclusión de miles de alumnos en nuestra Comunidad.

Permítame empezar recordando que los centros de Educación Especial no disponen ni siquiera de un reglamento orgánico propio. Se les equipara normativa y administrativamente a un centro ordinario, cuya realidad, de uno y otro, poco o nada tiene que ver. En un centro de Educación Especial no hay aulas de veinticinco alumnos con el mismo currículum; hay grupos reducidos, con ritmos de aprendizaje distintos, con apoyos constantes, con atenciones sanitarias y terapéuticas diarias. ¿De verdad podemos seguir tratando igual a un centro de estas características que a un CEIP o a un IES? La realidad... Consideramos que no.

La realidad educativa de estos centros exige un reglamento orgánico de funcionamiento propio que establezca con claridad su estructura, su organización interna, sus órganos de coordinación, las ratios adecuadas y las funciones del personal docente y no docente. Y eso no lo tiene Castilla y León, pese a que otras Comunidades Autónomas ya lo han regulado desde hace algunos años.

Tampoco existe, a día de hoy, un currículum oficial para la etapa de Educación Básica Obligatoria -lo que conocemos por EBO- en la Educación Especial. Lo único que hay es un documento de orientaciones sin rango de ley, un texto meramente orientativo que deja a los equipos docentes la responsabilidad de diseñar casi desde cero los programas educativos. Esto no solo genera desigualdad entre centros, sino también inseguridad jurídica para los propios profesionales.

Lo que en esta proposición no de ley planteamos y lo que debería ser un objetivo de cualquier Administración responsable es desarrollar un currículum organizado en ámbitos globales e integradores, centrado en las competencias reales de cada alumno, en la autonomía personal, en la comunicación, en la motricidad y en la socialización; un currículum que incorpore elementos de distintas áreas -educación física, música, expresión artística- y que permita a cada alumno desarrollar su máximo potencial sin etiquetas ni limitaciones burocráticas.

La etapa de transición a la vida adulta, que abarca desde los 16 a los 21 años, sigue regulada por una norma del año mil novecientos noventa y nueve -repito: del año mil novecientos noventa y nueve-, hace más de un cuarto de siglo. ¿Qué sociedad, qué mercado laboral, qué entorno de vida existía en el noventa y nueve? No existía ni la inclusión digital, ni la economía del conocimiento, ni los programas de autonomía actualizados. Y, sin embargo, nuestros jóvenes con... con discapacidad siguen formándose hoy bajo los mismos parámetros que hace veinticinco años.

Urge -y no es un decir- una actualización integral de esta etapa para dotarla de un enfoque moderno, funcional y útil; una etapa que prepare de verdad para la vida



adulta, que potencie la empleabilidad, la autonomía y que conecte con los centros, con las entidades de empleo protegido, con los servicios sociales y con el tejido empresarial local.

Pero si hay un punto donde la desactualización normativa se hace más evidente y más injusta es en el de los ratios del personal docente y no docente. Han pasado quince años desde la última regulación de ratios en estos centros –quince años–; mientras tanto, la Junta sí ha actualizado los ratios para los profesores de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje en los centros ordinarios, a través de la Orden EDU/43/2022, del veinticuatro de enero, pero no ha hecho lo mismo en los centros de Educación Especial.

Y esto genera una doble desigualdad: primero, entre el alumnado con necesidades educativas especiales, según esté escolarizado en un centro ordinario o en uno específico; y, segundo, entre los propios profesionales, que trabajan en condiciones mucho más exigentes y con menos respaldo normativo.

Los ratios actuales son insuficientes, no contemplan adecuadamente la realidad del personal no docente –enfermeras, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, orientadores–, ni especifican criterios claros sobre cuánto un centro o cuándo un centro debe contar con determinados servicios sanitarios.

Les pondré un ejemplo o algunos ejemplos claros. En el Centro de Educación Especial de Carrechili... –perdón– Carrechiquilla, en Palencia, con 55 alumnos, hay 3 enfermeras. Es cierto que el centro cuenta con residencia, pero no todos los alumnos pernoctan allí.

En el Centro de Educación Especial número 1 de Valladolid, con 120 alumnos, solo hay dos enfermeras.

Y en León, con 103 alumnos, el curso pasado solo había una enfermera. Este año la directora ha solicitado una más porque 20 de esos alumnos están desplazados en cuatro aulas del CEIP Javier. Una sola profesional no puede dividirse entre dos centros, y mucho menos cuando hablamos de alumnos con necesidades médicas permanentes.

¿De verdad puede considerarse esto un sistema educativo equitativo? Si en dos mil veintidós se actualizaron los ratios de los maestros de apoyo en centros ordinarios, ¿por qué no se ha hecho lo mismo con los centros donde la atención es mucho más intensa y compleja?

No estamos hablando de un mero ajuste administrativo, estamos hablando de equidad, de dignidad y de derechos. El alumnado de Educación Especial merece que su educación se regule con el mismo rigor, la misma modernidad y la misma consideración que cualquier otra etapa del sistema educativo. Y también merece que se escuche a sus familias, a sus docentes, a los equipos directivos y al personal que cada día trabaja en condiciones de enorme exigencia emocional y profesional.

La falta de actualización de la normativa tiene consecuencias reales: plantillas desbordadas, centros sin criterios homogéneos, programas educativos dispares y una desigualdad territorial evidente, donde no es lo mismo nacer en Valladolid que en León, Zamora o Palencia.



Desde la Unión del Pueblo Leonés no podemos quedarnos callados ante esta desigualdad y por eso queremos defender la Educación Especial. Y también porque defender la Educación Especial es defender la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades dentro de esta Comunidad.

Por todo ello, la proposición no de ley plantea dos medidas concretas, realistas y perfectamente asumibles por la Junta de Castilla y León.

Uno: renovar y actualizar la normativa de ratios del personal docente y no docente en los centros de Educación Especial; ratios que garanticen una atención suficiente, que contemplen el número y la tipología del alumnado y que incluyan la obligatoriedad de disponer de enfermería cuando se superen determinados umbrales o cuando las necesidades del alumnado así lo requieran.

Y dos: elaborar y desarrollar una normativa específica sobre el currículo y el reglamento orgánico de estos centros; una norma moderna, coherente con la LOMLOE, con las recomendaciones internacionales y con la realidad de nuestra Comunidad; una norma que no imponga desde arriba, sino que construya desde el diálogo con los equipos directivos, los sindicatos y las asociaciones de familias.

Como puedo concluir, no hay excusas para seguir poniendo o posponiendo esta actualización. No hablamos de un gasto ni de una inversión de inclusión en equidad y en calidad educativa... quiero decir, que no estamos hablando de un gasto, sino de una inversión en la inclusión, en equidad y en calidad educativa.

Si Castilla y León presume de ser una de las Comunidades con mejores resultados académicos por esa excelencia, no puede medirse solo en los informes PISA; también se mide -y, sobre todo, se mide- en cómo tratamos a quienes más apoyos necesitan.

Esta proposición no de ley de la Unión del Pueblo Leonés no busca confrontación, sino que busca un compromiso, busca una justicia para un colectivo que ha sido demasiadas veces invisible. Y por eso pedimos a todos los grupos que apoyen esta... esta propuesta y esta proposición no de ley, cuya propuesta de resolución es la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a renovar y actualizar a la mayor brevedad posible la normativa de los ratios tanto del personal docente como del personal no docente; y dos: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y desarrollar a la mayor brevedad posible la normativa relativa al currículo de la Educación Especial, así como su reglamento orgánico. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, señor García Fernández. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Luisa Calvo.

#### LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, la educación educativa... la atención educativa -perdón- al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo requiere recursos humanos suficientes y adaptados a la realidad de cada centro y aula.



Los centros de Educación Especial en nuestra Comunidad carecen de reglamento orgánico propio, tratándose administrativamente como centros ordinarios pese a la especificidad de los alumnos, lo... lo cual genera desigualdades, sobrecarga de los profesionales y dificultades para garantizar una atención de calidad y personalizada.

Los ratios en estos centros tanto de personal docente como no docente están regulados por la Orden EDU/1152/2010, del tres de agosto; es decir, lleva quince años sin revisión, solo ha tenido algunas pequeñas modificaciones.

Mientras tanto, la Junta sí ha actualizado las ratios en centros ordinarios con alumnado con necesidades... los alumnos normales -vamos, quiero decir, los alumnos de educación sin ser especializada- mediante la Orden educación EDU/43/2022, dejando sin actualizar los centros específicos.

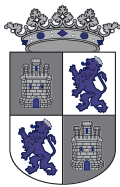
Frente a esta situación, resulta imprescindible que la Consejería de Educación establezca por norma ratios adecuados en centros que impartan Educación Especial, teniendo en cuenta el tipo de necesidades del alumnado, ya sea discapacidad intelectual, motora, trastornos del desarrollo o de cualquier otro tipo. De este modo se establecerá la intensidad de apoyo requerido y la coordinación de los equipos docentes y técnicos para atender dignamente a este alumnado.

Desde Vox compartimos la necesidad de actualizar la Educación Especial y defendemos esta enseñanza como opción educativa específica y necesaria, con un modelo diferenciado, especializado y digno, no como un residuo a extinguir.

Apoyaremos la actualización de ratios y la elaboración de un reglamento orgánico siempre que sirvan para reforzar la Educación Especial diferenciada, respetando la libertad de elección de las familias y garantizando recursos reales. Y nos opondremos a cualquier intento de incluir forzosamente a este alumnado en centros ordinarios sin medios, lo cual perjudica tanto a ellos como al resto de alumnos.

Debemos exigir que cualquier normativa nueva reconozca la autoridad del profesorado, la estabilidad del personal y la función asistencial y formativa de estos centros. No podemos hablar de inclusión y de equidad sin medios humanos suficientes. Garantizar ratios adecuados es una cuestión de justicia social, eficiencia y dignidad; solo de este modo conseguiremos una Educación Especializada basada en la excelencia y la humanidad.

Miren, la Educación Especial es fundamental para garantizar el derecho a la educación inclusiva, equitativa y personalizada para alumnos con necesidades educativas especiales. Por tanto, debe prestar una atención individualizada, adaptada al ritmo y capacidades del alumno para favorecer el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico. Es necesario un apoyo especializado, con profesionales que refuercen su autonomía, con ratios adecuados e infraestructuras adaptadas. Por tanto, se requieren mejoras estructurales, legislativas y presupuestarias para garantizar una verdadera inclusión y calidad educativa para este alumnado. Esto incluye también la formación continua del profesorado, una coordinación entre Administraciones de sanidad, educación y servicios sociales, y una evaluación de necesidades reales, adaptando los recursos a la demanda territorial, especialmente en zonas rurales donde la igualdad de oportunidades exige una respuesta clara por una educación inclusiva y adaptada.



En resumen, con una regulación renovada y ratios adecuados, nuestra Comunidad puede ser referencia... referente nacional en atención educativa especializada y humana en Educación Especial. Nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Pablos Romo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Esta es una iniciativa sencilla de la Unión del Pueblo Leonés. Ha tenido mucha suerte: fue registrada en mayo y ya se está debatiendo en el mes de octubre; nos alegramos por ello. Le adelanto que vamos a apoyarla, si bien quiero hacerle algunas consideraciones inicialmente.

Compartimos la necesidad de actualizar los ratios... las ratios en este tipo de Educación Especial -luego le haré una sugerencia respecto a la propuesta de resolución, porque creo que hay que aclararla-. También la necesidad de que se actualice la normativa respecto al currículum y el ámbito del reglamento orgánico.

La reflexión que quiero hacer es la siguiente, que es la compartida por el Grupo Socialista en estos ámbitos: nunca se debe hacer una disyuntiva de polémica entre las familias que optan por un tipo de educación inclusiva voluntariamente y, por tanto, escolarizan a sus hijas y a sus hijos en los centros ordinarios, y quienes consideran que la mejor forma, teniendo en cuenta las características y necesidades especiales, de afrontar el futuro sean centros de Educación Especial. El Grupo Socialista nunca lo va a hacer.

Y quiero recordar hoy que ha habido un bulo durante años, extendido por el Grupo Popular y por la consejera de Educación, de que la nueva normativa estatal iba a cerrar los centros de Educación Especial. Y eso es absolutamente mentira, tan objetivo como que no se ha cerrado ni un solo centro de Educación Especial, y como, de hecho, el Grupo Socialista ha traído a estas Cortes iniciativas para que se creen algunos en provincias donde actualmente no hay la oferta que se requiera.

Por tanto, es bueno recordar que las mentiras tienen patas muy cortas, y quienes han mentido intentando engañar a las familias con un tema tan sensible, algún día, esperemos que más pronto que tarde, aunque no lo harán, deberían pedir perdón al respecto.

Junto a ello, le decía al señor García Fernández que las propuestas de resolución que se votan no figura los antecedentes que justifican las mismas. Por tanto, la primera propuesta, tal y como está redactada, le sugiero que la modifique. Le voy a hacer la propuesta en nombre del Grupo Socialista para dicha modificación. Textualmente dice:

Renovar y actualizar, a la mayor brevedad posible, la normativa de las ratios tanto del personal docente como el personal no docente. Pero no figura que eso se refiere a los centros de Educación Especial y, como tal -que sí lo tienen en el segundo apartado-, deberían incluirlo. Por tanto, les sugiero -nosotros vamos a votar a favor en cualquier caso, pero para que quede claro, una vez que sea



aprobado- que no... se refieren a estos centros. Por tanto, le sugeriría que, cuando defienda y fije la posición definitiva, establezca textualmente ese primer apartado del siguiente modo:

Renovar y actualizar a la mayor brevedad posible la normativa de las ratios tanto del personal docente como del personal no docente en los centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma.

Se lo digo con la mejor de las voluntades, porque pudiera ocurrir que el Grupo Popular les dijera que -también en período preelectoral, como hacen casi todo- hace tres años adaptaron las ratios del profesorado en el ámbito de los centros ordinarios. Para evitar que ese sea un problema, esa es la sugerencia. Le digo: tendrá el apoyo del Partido Socialista en cualquier caso, pero, si la acepta, queda más claro, porque será lo único que se publique en el momento en el cual, con el apoyo ya de otros grupos, esta iniciativa vaya a salir adelante.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

#### LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una proposición no de ley del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, concretamente de la UPL, en la que se insta a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en materia educativa. Concretamente, ustedes solicitan, por un lado, renovar y actualizar, a la mayor brevedad posible, la normativa de las ratios tanto de personal docente como personal no docente, porque, según ustedes -y cito textualmente; usted también lo ha dicho aquí-, la normativa que actualmente regula la ordenación de la Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es deficitaria y obsoleta.

Señoría... señor García, en el año dos mil veintidós, es decir, hace tres años, se firmó por nuestra Comunidad Autónoma, junto con las organizaciones sindicales CSIF, el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Castilla y León, el Sindicato Independiente de Funcionarios Públicos Docentes y la Federación de Enseñanzas de Comisiones Obreras, el acuerdo de veinticuatro de enero de dos mil veintidós, de mejora de las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León -efectivamente, usted lo ha mencionado-.

El objetivo de este acuerdo era el de mejorar la calidad de la enseñanza, impartiendo una educación equitativa e inclusiva, que garantizase a quien más lo necesitase todos los recursos necesarios, y así combatir las desigualdades sociales y mejorar las oportunidades de progreso personal y colectivo. Y, además, estableció una bajada de ratios de manera progresiva, la mejora de las plantillas y la mejora del horario lectivo.

Esta bajada de la ratio de alumnos por grupo, que se acordó a través de este acuerdo, se inició en el curso veintidós-veintitrés en el primer curso de cada etapa, extendiéndose de manera progresiva al resto de etapas a medida que han ido



avanzando los cursos. Es decir, en el año veintidós-veintitrés se puso en primero de Educación Infantil y Primaria la ratio de 22-25 alumnos por grupo; en primero de la ESO, 27-30 alumnos; en primero de Bachillerato, 32-35. Y esta medida, señor García, se ha ido extendiendo de manera progresiva a medida que han ido avanzando los cursos; es decir, para el curso veintitrés-veinticuatro esa ratio también se aplicaba al segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, a segundo de la ESO y de Bachillerato, y así sucesivamente en todos los cursos.

Pero, además, esta bajada de ratios se aplica de manera muy especial a los centros públicos incompletos y localidades de los CRA -de los centros rurales agrupados-, es decir, se atiende especialmente a los centros de la zona rural, en los que se plantea una reducción de las ratios mínimas y máximas de alumnado por unidad. Una muestra más, señorías, de que el Gobierno de Alfonso Fernández Mañueco da a los colegios rurales una importancia clave en nuestro sistema educativo, entendiéndolos como un eje vertebrador del territorio, generadores de cohesión social, promoviendo con ello el asentamiento de población en el medio rural. Porque les recuerdo -que nunca está de más hacerlo- que somos la única Comunidad Autónoma que mantiene centros abiertos con tres niños en nuestros pueblos y que, en el caso de que se tengan que desplazar a otro colegio situado en otro municipio, tanto el transporte como el comedor son gratuitos, que esto ni es fácil presupuestariamente ni es fácil organizativamente. Y debería ser, aunque tristemente no lo es, un motivo de orgullo para todos, y todos deberían reconocer que ese esfuerzo es real y contundente.

En cuanto a la mejora de las plantillas -que también comentaba-, ha habido un incremento en las ratios de profesor-unidad, que en Educación Infantil y Primaria será igual o superior a 1,5, y específicamente se mejora la ratio para la atención a la diversidad. Es decir, la ratio de los PT es de un máximo de 8 alumnos por PT; la de AL es de un máximo de 15 alumnos por AL; y la ratio de educación compensatoria en el ámbito rural es de 18 y en el ámbito urbano de 21.

Pero siguiendo con una normativa que, según ustedes, es obsoleta, en marzo de dos mil veintitrés -es decir, hace dos años- se publicó el Decreto-Ley 1/2023, de treinta de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el que en su Artículo 2, apartado a), establece que para los maestros que imparten los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial una permanencia en su centro de destino de 28 horas semanales con 24 horas de actividad lectiva. Es decir, se ha mejorado el horario lectivo respecto a los términos planteados inicialmente en el acuerdo que hemos mencionado ambos anteriormente del año dos mil veintidós.

Y, por otro lado, en el segundo punto ustedes solicitan elaborar y desarrollar, a la mayor brevedad posible, la normativa relativa al currículo de Educación Especial, así como su reglamento orgánico. Señor García, hasta hace unos años, la norma estatal básica que ordenaba la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales y que ordenaba este currículo era el Real Decreto 696/1995, de veintiocho de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. Este decreto establecía un marco curricular propio para los centros de Educación Especial y regulaba su relación con los centros ordinarios.



Catorce años después de la entrada en vigor de esta normativa, el Real Decreto 1635/2009, de treinta de octubre, lo derogó. Concretamente lo derogó el Gobierno del expresidente José Luis Rodríguez Zapatero, aunque no del todo, porque, a través de la disposición transitoria única, se establecía que el Real Decreto anterior seguía aplicándose hasta que se publicara una nueva normativa que regulara la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Y esa nueva normativa llegó al año siguiente, concretamente en el año dos mil diez, pero solo para el ámbito de gestión directa del Ministerio y no contenía un currículo de Educación Especial; es decir, la marca socialista de la que tanto presumen los parlamentarios socialistas, como la de la disposición adicional cuarta de la LOMLOE, que supondrá el cierre de los centros educativos de Educación Especial por la puerta de atrás, porque esta disposición pone en riesgo la viabilidad de muchos centros de Educación Especial.

Y, por tanto, señor García, se puede concluir que el actual marco legal no... en el actual marco legal que tenemos ahora mismo no existe un currículo de Educación Especial.

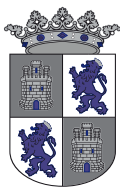
La atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales se organiza, por tanto, mediante adaptaciones curriculares significativas del currículo ordinario y mantiene programas específicos regulados por normativa particular. En Castilla y León, mediante la Orden EDU/1152/2010, de tres de agosto, se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachilleratos y enseñanzas de Educación Especial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y esta orden, señor García, se modificó por la Orden EDU/371/2018, de dos de abril; se lo digo por aquello que decía de que era una normativa obsoleta de hace 15 años. En esta Orden, en el Artículo 18, relativo a la propuesta curricular de los centros y unidades de Educación Especial, se indica que en la Educación Básica Obligatoria la propuesta curricular de los centros y unidades de Educación Especial tomará como referente los objetivos, competencias básicas y contenidos del currículo establecidos para la enseñanza básica en todas sus áreas de conocimiento, adaptando el currículo oficial a las mismas a las necesidades educativas del alumnado, pudiendo reestructurarse en ámbitos de desarrollo que contengan las diferentes áreas de conocimiento o materias. En la elaboración de la propuesta curricular participará el concurso... el conjunto -perdón- de los profesionales del centro o la unidad de Educación Especial, coordinados por el equipo directivo, con asesoramiento de los servicios de orientación Educativa.

En lo que se refiere a las unidades de Educación Especial en centros ordinarios, el proyecto educativo del centro donde estén ubicadas incluirá los aspectos relativos a dichas unidades.

Por lo tanto, señor García, son los centros educativos los que realizan la propuesta curricular a partir de los currículos de cada una de las etapas, no siendo necesario, por tanto, la elaboración de una norma específica.

Por todo lo expuesto, no podemos apoyar su propuesta de resolución. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ramón García Fernández.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, simplemente agradecer a aquellos grupos parlamentarios que creo que han entendido la... la propuesta de resolución que presentábamos aquí. Empezando por Vox, hay muchos puntos que estamos de acuerdo, por supuesto, porque creo que han entendido la... la propuesta o la idea de esta... de esta PNL.

En cuanto al PSOE, pues tiene razón, ahí le voy a dar la razón en el punto... en el... en la propuesta de resolución, en el punto uno. Sí que vamos a admitir esa... esa modificación, porque queda... quedaría más claro, aunque es verdad que en los antecedentes y demás estamos hablando de la Educación Especial y por eso, bueno, se omitió. Pero creo que queda... queda más claro, con lo cual lo... lo aceptaremos.

Y en cuanto al Grupo Popular, pues, bueno, lo de siempre; es decir, todo se hace bien, todo está genial, todo es maravilloso. Pero es que al final nos encontramos siempre con las problemáticas, y aquí lo que venimos a debatir son problemáticas. Y, en este caso, nos encontramos una en la Educación Especial; una Educación Especial que se tiene que basar en... en las programaciones o currículos de Primaria y de... y de Infantil y no en algo específico que sea de Educación Especial. Por eso nosotros lo traemos aquí.

Traemos aquí porque vemos que cada centro actúa de una manera, no hay una homogeneización en los centros, no... no hay una homogeneización en las provincias. Es decir, que cada centro pues hace lo que puede. Y usted lo ha dicho al final, ¿no?, que al final queda a libre albedrío de los... de los centros, y eso, pues, consideramos que no puede ser.

Lo que no puede ser es que, en cuanto al personal, al ratio de alumnos-personal, en cada centro haya un ratio diferente. Mire, ya sabemos que la Educación Especial se imparte por áreas de conocimiento, no por asignaturas, con lo que la programación se hace en base a un currículo de Primaria y se adaptan a las áreas de los conocimientos. Con lo cual, ahí tenemos un problema, es decir: conocimientos básicos, más áreas, pero tenemos que añadir la... las diferencias que hay en los niños dentro de esa aula. Con lo cual, hay que ayudar un poco a este profesorado y hay que hacer una guía; lo que no se puede hacer es dejarlos solos, que se busquen la vida y que lo impartan como buenamente puedan.

En cuanto a la cuantificación de las aulas, la discapacidad no aparece en ningún sitio. Es decir, entonces, bueno, pues ahí hay un problema de cómo se tiene que repartir o cuántas aulas debería de haber por cada centro y cómo sería esa... esa repartición.

Después tenemos un... otro problema: es decir, dependiendo de la situación del niño, pues vamos a ver diferentes situaciones. Claro, si la situación conlleva que ese niño sea plurideficiente, ¿vale?, es decir, que tenga un retraso mental o una discapacidad intelectual -perdón- obligatoria más otra discapacidad, pues vamos a



tener un número de profesores o de ratio por... -perdón- un número de profesores por alumnado. Pero si no aparece esa discapacidad intelectual obligatoria, pues a lo mejor estamos en una clase de niños sordos y necesitaríamos más ayuda porque tienen otra discapacidad, pero como no aparece eso, la orientadora no indica que hay esa discapacidad intelectual, pues al final el ratio varía. Y no lo digo yo, lo dicen profesores -no me miren así porque yo estoy trasladando simplemente las demandas que me están diciendo-. Esto en cuanto a profesores, es decir, que yo creo que le tendrían que dar una vuelta y especificar en qué condiciones tienen que trabajar los profesores, con qué tipo de alumnado y dejarlo bastante claro. Por eso pedíamos lo que estamos pidiendo.

¿En cuanto al personal no docente? Pues, hombre, les he puesto un ejemplo bien indicativo aquí; es decir: estamos hablando de que un centro en Palencia tiene 55 alumnos y tiene 3 enfermeras; uno en Valladolid, 120 alumnos, 2 enfermeras; y llegamos a León y tenemos 103 alumnos y nos encontramos con una enfermera. Es decir, que esto también tendría que estar regulado, porque no se puede abusar de la buena voluntad de ciertos profesionales. Con lo cual, hay que mirar las necesidades sanitarias básicas, hay que ver cómo está la situación de cada centro, cómo la situación de los niños. Y lo que no se puede hacer es actuar bajo la buena voluntad de los profesionales, que hacen sus programaciones como buenamente pueden. Y eso no puede ser.

La normativa, la que usted me ha dicho, señora... Rojo -perdone-, es verdad que aquí vienen los ratios y demás. Pero mire, si usted lee la... la Orden, ¿de acuerdo?, lo único que viene aquí es Educación Infantil y Primaria, primero de la ESO, primero de Bachillerato; mejoras en las plantillas: incrementos de ratio profesor-unidad Educación Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato, Formación Profesional. Es decir, en ningún momento vemos Educación Especial. Con lo cual, yo creo que sería bueno que hablasen con los interesados, con los centros y pusiesen un ratio y se adaptaran a las... a la situación o a la excepcionalidad de cada centro.

Con lo cual, consideramos que es importante lo que estamos pidiendo aquí: esa renovación, esa actualización, ¿vale?, de los ratios tanto del personal docente como del personal no docente. Hablen con los profesores, hablen con los orientadores, porque no es lo mismo, ya le digo, que aparezca ese concepto o no de plurideficientes, que tienen una discapacidad intelectual, a no... si aparece o no aparece; porque, si no aparece, pues lo van a considerar una deficiencia motora y los ratios son diferentes. No lo estoy inventando, lo estoy diciendo según me lo han trasladado.

Y en cuanto a la normativa relativa del currículo de Educación Especial, pues, hombre, es lo que he dicho; es decir, no podemos dejar a libre albedrío a los profesores o maestros que hagan, a su buena voluntad, las diferentes programaciones y se vayan adaptando. Creemos que necesitan una guía y necesitan ayuda en ese sentido.

Y es verdad que hay que darle una vuelta a todo lo que es la Educación Especial, ya sea con aulas dentro de los centros ordinarios como en los centros especializados. Porque es verdad que estamos viendo que en los centros especializados se están quedando alumnos... alumnos asistenciales casi siempre. Es decir, que entonces sí que es verdad que habría que darle una vuelta a todo esto para no... para que este tipo de alumnado no se sintiera -y sus familias, sobre todo- no se sintieran solas en este aspecto.



En cuanto a lo que me dijo el PSOE, quisiera hacer una puntualización en el punto número uno:

Renovar y actualizar, a la mayor brevedad posible, la normativa de los ratios, tanto del personal docente como del personal no docente. Usted me indicó “de la Educación Especial”. Yo creo que lo que quedaría mejor como lo he escrito aquí y espero que lo entiendan. Yo creo que es mejor poner: no docente en los centros donde se imparta Educación Especial, ya sea ordinarios... -bueno, esto sobraría- pero ya sean los ordinarios o los especializados. Yo creo que quedaría mejor: en los centros donde se imparta la Educación Especial. Yo creo que es lo mismo y quedaría bastante mejor especificado.

Con lo cual, creo que deberían de hablar con el profesorado que se dedica a esta especialidad, creo que deberían de hablar con los centros, creo que deberían de armonizar un poco la situación del personal no docente y, a partir de ahí, pues, bueno, pues espero que la Junta de Castilla y León reaccione y tome en consecuencia esta proposición no de ley que consideramos que es bastante importante, porque la Educación Especial al final es la gran olvidada de todos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor García Fernández, le ruego, por favor, que nos lea cómo quedaría el texto definitivo, por favor.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

La propuesta de resolución quedaría de la siguiente manera:

Renovar y actualizar... Bueno, perdón: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a renovar y actualizar a la mayor brevedad posible la normativa de los ratios tanto del personal docente como del personal no docente “en los centros donde se imparta Educación Especial”; y dos, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y desarrollar a la mayor brevedad posible la normativa relativa al currículo de Educación Especial así como su reglamento orgánico. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Dígame.

#### LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Yo quisiera hacer una aclaración a... no sé si podré o tiene que ser la procuradora que ha realizado la propuesta... que ha intervenido.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Pide... pide la palabra porque se ha cambiado el texto? *[Murmullos]*.

#### LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Sí, sí. Solicito la palabra porque ha habido una modificación en el cambio de texto. Y era simplemente, y a raíz de la exposición que ha realizado el señor García, romper una lanza, de parte del Grupo Parlamentario Popular, en favor de la labor que



realizan los orientadores, porque creo que no se ha explicado muy bien en su... en su intervención, señor... señor García. *[Murmullos]*. (Sí, sí, sí, sí. Puede ser que... puede ser que no se haya explicado bien, pero...).

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Perdón. Que no conste en acta, porque no me he metido con los orientadores. He dicho que, si los orientadores no definen a un alumno con... plurideficiente, es decir, que tenga una... una incapacidad intelectual más otra motora, pues al final el ratio en el aula va a cambiar en función de esa definición.

Eso no significa que yo me meta con los orientadores, para nada. Es decir...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Para... para zanjar el tema, por favor. ¿Afecta algo... quiero decir, al... al texto definitivo?

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

No.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

No, ¿verdad?

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

No. *[Murmullos]*. Simplemente que... que creo que lo que... o se me ha malinterpretado o no era la intención. Y creo que ha quedado claro para los demás procuradores y señorías que no me he metido con...

**Votación PNL/001411**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

De acuerdo. Muy bien. Pues concluido el debate... *[Murmullos]*. Concluido el debate... *[Murmullos]*. Por favor, por favor. Por favor, por favor, les ruego... Por favor. *[Murmullos]*. Por favor. ¡Pero, por favor! No... Por favor.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Votos a favor: diez. ¿Votos en contra? Siete. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diez. Votos en contra: siete. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/001580**

**EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 1580, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y**



**León a mantener desde el primer curso el ciclo formativo de grado medio de Planta Química en el IES Padre Isla, de León, dado el valor que posee respecto a las oportunidades formativas y de acceso al mercado laboral para los jóvenes leoneses, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 464, de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días de nuevo. Bueno, en esta proposición no de ley que presentamos, aunque pueda parecer pequeña en su alcance, todo está lleno de una cuestión fundamental: la capacidad de nuestra tierra, y en este caso de la provincia de León, para ofrecer oportunidades formativas y laborales de calidad a nuestros jóvenes, vinculadas al tejido productivo real y a las posibilidades de desarrollo económico que existen en nuestro entorno.

Recientemente, como todos saben, diversos medios de comunicación recogían la intención por parte de la Junta de Castilla y León de cerrar el ciclo formativo de grado medio de Planta Química que se imparte en el IES Padre Isla, de León; una noticia que, de haberse materializado, habría supuesto un nuevo golpe a la oferta educativa de la provincia y, especialmente, a su potencial industrial y científico.

Desde la Unión del Pueblo Leonés reaccionamos con preocupación y con responsabilidad. Y por eso, porque no estamos hablando simplemente de un ciclo más o menos en la oferta educativa, ya que estamos hablando de una formación única en toda Castilla y León y de un eslabón imprescindible entre el sistema educativo y las empresas que operan en el ámbito químico y farmacéutico –que es un sector en nuestra provincia bastante fuerte y que tiene una presencia cada vez más consolidada y prometedora–, consideramos que esta proposición no de ley pide algo que es sensato como justo: mantener el ciclo formativo desde su primer curso y flexibilizar el cupo mínimo de matrícula exigido para su continuidad.

Porque la educación pública no puede regirse únicamente por criterios numéricos, no puede medirse solo por el número de alumnos que se matriculan un año u otro. La educación pública es también una herramienta estratégica, un instrumento para vertebrar el territorio, para garantizar la igualdad de oportunidades y para asegurar que el futuro no dependa del código postal.

Y, en este sentido, el IES Padre Isla ha sido durante décadas un referente de formación técnica y profesional en León; un centro con tradición, con capacidad y con un profesorado cualificado, que ha sabido adaptar sus enseñanzas a los cambios en el mercado laboral, y que hoy, más que nunca, necesita el respaldo institucional.

Si este ciclo se cerrase, aunque fuera por un curso, no solo se perdería una acción formativa concreta, se estaría enviando un mensaje profundamente negativo: el mensaje de que en Castilla y León los proyectos innovadores, especializados



o minoritarios no tienen cabida si no alcanzan un número mínimo de alumnos, sin tener en cuenta su valor estratégico o su potencial laboral.

¿Y cuál es ese potencial en este caso? Pues precisamente uno muy alto, porque en la provincia de León contamos con un potente polo químico y farmacéutico que da empleo a cientos de personas, con empresas líderes que demandan perfiles técnicos intermedios formados en procesos químicos, control de calidad, mantenimiento industrial o seguridad en planta; compañías que, además, han manifestado su interés en seguir incorporando personal formado en este tipo de ciclos.

Por tanto, no estamos hablando de mantener un ciclo por romanticismo, sino por coherencia económica, por visión territorial y por responsabilidad institucional.

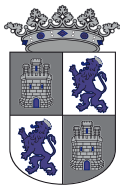
Afortunadamente, parece que la Junta ha decidido finalmente mantener el ciclo abierto –algo que celebramos–, pero no por ello debemos dejar de reflexionar sobre por qué se llega a plantear su cierre. Porque más allá del número de matrículas, lo que quizá está fallando es la falta de promoción, de actualización y de comunicación sobre este tipo de formaciones.

Y en este punto quiero introducir una cuestión que me parece esencial: la denominación del ciclo. El nombre de “Planta Química”, aunque correcto desde el punto de vista académico, puede resultar poco atractivo e incluso confuso para los jóvenes que están decidiendo su futuro educativo. Tal vez sería más acertado actualizar su denominación hacia términos más reconocibles como “Operaciones de industrias químicas y farmacéuticas” o “Procesos de producción química y biotecnología”. Porque, al final, lo que este ciclo enseña no es solo química en el sentido tradicional, sino una formación práctica en procesos industriales, análisis de laboratorio, control ambiental y seguridad en instalaciones, competencias muy demandadas en sectores de alta tecnología.

Un cambio de nombre, o al menos una mejor comunicación sobre el contenido y las salidas profesionales de este ciclo, podría contribuir a atraer más alumnado y consolidar su continuidad sin necesidad de recurrir a medidas excepcionales cada año. No olvidemos que los jóvenes de hoy, especialmente en las provincias como León, donde la despoblación y la falta de oportunidades pesan tanto, buscan seguridad, empleo y sentido en sus estudios. Si les mostramos que este ciclo conduce directamente a puestos de trabajo reales en empresas sólidas del entorno, el interés crecerá de manera natural.

La Formación Profesional no puede seguir siendo la gran olvidada del sistema educativo. En los últimos años se ha avanzado mucho, pero aún queda camino por recorrer para situarla en el lugar que le corresponde. En territorios como el leonés, la Formación Profesional es un auténtico motor de desarrollo, porque conecta la enseñanza con la empresa, la teoría con la práctica y, sobre todo, frena la fuga de talento. Por eso, cuando la Junta amenazaba con cerrar un ciclo como este –o amenaza con cerrar un ciclo como este– está atentando contra la base misma del equilibrio territorial. No todo se puede concentrar en Valladolid o en Burgos; León, como otras provincias del oeste de nuestra Comunidad, también tiene derecho a un mapa educativo completo, coherente y adaptado a sus recursos y potenciales.

Y precisamente ahí radica la importancia de nuestra propuesta: mantener este ciclo formativo en León no solo es defender un aula, es defender una estrategia de territorio, una apuesta por diversificar la economía y para ofrecer formación adaptada al tejido empresarial existente.



Además, conviene recordar que la Ley Orgánica de Formación Profesional, aprobada recientemente, y los planes estratégicos del Ministerio de Educación apuestan por una formación profesional flexible, moderna y vinculada con los sectores productivos emergentes. Este ciclo encaja perfectamente en este modelo: es moderno, especializado y vinculado a un sector con alto valor añadido. Por tanto, cerrarlo o ponerlo en riesgo sería ir en dirección contraria a la política educativa nacional y europea.

Desde la Unión del Pueblo Leonés no podemos aceptar que una provincia que ha sufrido tanto en materia industrial y demográfica vea recortadas sus oportunidades educativas. No podemos aceptar que los jóvenes leoneses tengan que marcharse a otras Comunidades para estudiar algo que podrían y deberían poder cursar en su propia tierra. Porque cada vez que un joven se marcha, no solo perdemos un alumno: perdemos futuro, perdemos talento, perdemos una oportunidad más de demostrar que León puede y debe seguir siendo una tierra de ciencia, de industria y de conocimiento.

Por todo ello pedimos su apoyo a esta proposición no de ley que no pide imposibles, sino un sentido común: mantener abierto el ciclo de grado medio de Planta Química del IES Padre Isla, de León, y flexibilidad... flexibilizar –perdón– el cupo de matrícula necesario para garantizar su continuidad, teniendo en cuenta su singularidad y su valor estratégico. Y si, además, esta reflexión sirve para que desde la Consejería de Educación se estudie una mejor denominación del ciclo o una campaña de promoción más adecuada, bienvenida sea.

Lo importante, al fin y al cabo, es que nuestros jóvenes conozcan que existen opciones formativas con futuro, vinculadas a sectores industriales reales y que no todo pasa por emigrar o resignarse. La educación, y especialmente la Formación Profesional, no puede ser una víctima de la burocracia ni de la falta de visión; debe ser una herramienta viva, adaptada a las necesidades del territorio y orientada al empleo. Y eso es precisamente lo que esta proposición no de ley busca para garantizar en León.

Les pido, por tanto, su voto favorable, no solo por una cuestión de justicia con una provincia que ya ha perdido demasiado, sino también por coherencia con los objetivos de desarrollo económico, educativo y social que todos decimos defender.

Les recuerdo que, finalmente, es verdad que la... la matrícula se ha completado con veinte alumnos. Es verdad que se ha completado en el último momento y por eso... bueno, pues desde septiembre está completa y por eso este ciclo se ha mantenido. Pero lo que no podemos continuar es año tras año con esa inquietud de que, si no se llega a la matrícula, se cierra, o no lo cerramos, o a ver qué hacemos. No podemos estar ahí a la expectativa.

Y, además, es un ciclo que, finalmente, siempre cumple con la matrícula establecida. Con lo cual, no sé por qué esa ansia por parte de la Junta de Castilla y León de cerrar este ciclo, que, finalmente, como ha habido matrícula, no han cerrado.

La propuesta de resolución quedaría de la siguiente manera:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener desde el primer curso el ciclo formativo de Grado Medio de Planta Química en el IES Padre Isla, de León, acometiendo asimismo la flexibilización del cupo



de matrículas necesario, dado el valor que posee este ciclo respecto a las oportunidades formativas y de acceso al mercado laboral para los jóvenes leoneses. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Mixto seguimos sin tener a nadie.

Y en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rebeca Arroyo.

#### LA SEÑORA ARROYO OTERO:

Muchas gracias, señor presidente. Pues bien, sintetizando un poco el problema que existe, el ciclo de grado medio de la Planta Química del Instituto de Educación Secundaria Padre Isla, de León, es único en Castilla y León.

Diversos medios informaron de la intención de la Junta de no ofertarlo por falta de alumnos matriculados, lo que implicaría su cierre efectivo en el curso 2025-2026. Este ciclo tiene alta empleabilidad, especialmente por la presencia en León de... de empresas del sector químico, farmacéutico y biotecnológico.

La proposición no de ley pide mantener el ciclo y flexibilizar el cupo mínimo de matrícula, subrayando su valor formativo y laboral para los jóvenes leoneses.

Pues bien, en Vox apoyaremos este tipo de iniciativas siempre que se centren en la defensa de la Formación Profesional y la empleabilidad real y no se utilicen como pretexto de victimismo provincialista o agravio territorial característico de la Unión del Pueblo Leonés.

Nuestra postura se basa en tres principios: la defensa de la Formación Profesional de calidad ligada al tejido productivo real y no a cupos burocráticos; la racionalidad y la eficiencia -mantener ciclos con baja demanda solo si hay demostrada inserción laboral o proyección de la industria local-; la unidad autonómica y la planificación coherente -los recursos deben distribuirse en función de la demanda y el interés general de Castilla y León, no de reivindicaciones localistas-.

Vox defenderá la permanencia del ciclo si existe conexión efectiva con el sector productivo leonés y exigirá a la Junta un plan integral de Formación Profesional industrial en toda la Comunidad, que revitalice el tejido empresarial y evite el cierre de especialidades útiles.

Las bases de Vox para una formación de calidad son formación y empleo real: la FP debe responder a las necesidades reales del mercado laboral. El ciclo de Planta química tiene demanda técnica en León y su entorno, por lo que su supresión sería un error estratégico.

Estamos en contra de las políticas que suponen el abandono del modelo productivo. Castilla y León no puede resignarse a perder formación industrial mientras se subvencionan proyectos... proyectos ideológicos o carreras sin salida. Queremos flexibilidad, sí; despilfarro, no. Vox apuesta por flexibilizar los cupos cuando exista salida laboral demostrable, no para mantener aulas vacías.

No estamos hablando de provincialismo. No es una cuestión de León frente a Valladolid, sino de mantener oportunidades en toda Castilla y León. Frente al



discurso de la marginación leonesa, Vox apuesta por una Comunidad unida, con igualdad de oportunidades reales.

Apostamos por una FP como motor del campo y de la industria. Es imprescindible revalorizar la Formación Profesional como vía de excelencia técnica y de inserción inmediata, frente al desprecio de la izquierda y el... y el elitismo académico.

Para toda medida referente a la Formación Profesional se debe tener en cuenta la fiscalización y los resultados. La Consejería de Educación debe justificar, con datos de empleabilidad y convenios empresariales, la continuidad de cada ciclo, garantizando que la oferta responda a las necesidades del tejido productivo.

En conclusión, consideramos que, en el caso que nos ocupa, sí existe conexión efectiva con el sector productivo leonés. Por todo ello, apoyaremos la proposición presentada.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Guerrero Arroyo.

#### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Perdóneme, perdóneme. No le había entendido... no le había entendido mi nombre. Bien. Gracias, presidente. Buenos días. *[Murmulllos]*. (Sí, sí, sí, sí, sí). Gracias.

Dos consideraciones sobre esta cuestión, habida cuenta de que, efectivamente, se ha mantenido el ciclo formativo. La primera es que esta iniciativa hemos visto que está firmada el uno de julio, pero aparece en el Boletín de las Cortes de Castilla y León el cuatro de septiembre. Y esta reflexión no tiene nada que ver con el orden del día de esta Comisión, que otras veces nos lleva a algunas polémicas. Es en relación al funcionamiento de las propias Cortes de Castilla y León; es decir, no puede ser que este tiempo, este margen de tiempo, sea tan extenso desde que se presenta o se registra una iniciativa por un grupo parlamentario hasta que aparece publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León. Y, a partir de ahí, empiezan a correr los tiempos. Me refiero no solamente a las proposiciones no de ley, sino a otras iniciativas de peticiones de documentación o, por ejemplo, preguntas escritas que hacen los grupos de Oposición. Esto lleva a que se prolonguen en un tiempo excesivo esas iniciativas, que siempre van en detrimento de los grupos de Oposición, que son los que están haciendo esencialmente el control al Ejecutivo, en este caso a la Junta de Castilla y León. Y aquí hay un problema general de las Cortes que se tiene que resolver de alguna manera, porque esto no es normal.

Y este caso afecta porque se ha solucionado; porque, efectivamente, parece ser que el ciclo formativo no ha sido eliminado. Pero estaríamos debatiendo una iniciativa sobre un ciclo, presentada antes de... de empezar el curso, cuando, si se hubiera eliminado, este ya no existiera, y, por lo tanto, no tendría efecto en este mismo curso esta iniciativa. Por lo tanto, esta reflexión creo que tiene que llegar donde tiene que llegar y se tienen que agilizar los procedimientos para que las iniciativas de la Oposición tengan el tiempo que efectivamente marca el Reglamento. No más, no más allá del que se pasa desde que se registra hasta que aparece en el boletín de las Cortes y empieza a contar el tiempo, que a veces no es un mes, ni dos.



Y, segundo, al... al fondo, al asunto. Y estamos hablando de los ratios... las ratios -los o las ratios, se puede decir de las dos maneras, aunque parece ser que la RAE prefiere las ratios-. En este caso, los ratios o las ratios de los ciclos formativos de FP. Esto es una espada de Damocles: siempre la tenemos en estas... en esta Comunidad a nivel educativo, también en las unidades escolares de otros... de otros niveles educativos, como también hemos debatido. Pero, en el caso de la FP, que es lo que estamos hablando ahora, todos los cursos tenemos ciclos formativos que están pendientes hasta que empieza casi la semana anterior el mismo ciclo, si va a haber o no va a haber ciclo porque no se llega a los... al número de alumnos específico.

Es... es cierto que casi siempre ocurren en... en centros del medio rural, porque es donde, efectivamente, puede haber más dificultades. Es más raro que aparezca en las ciudades, como es en este caso el IES Padre Isla, de León. Pero, en todo caso, es un tema que tenemos que tratar, que la Junta debería de tratar y debería de aclarar con la finalidad de ser flexible, de favorecer precisamente el mantenimiento de los ciclos; porque es muy fácil quitar y luego es muy difícil volver a reimplantar. Y hay ejemplos, ¿eh?, y hay ejemplos.

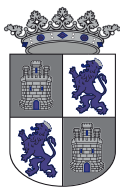
Y lo que queremos aquí también es poner de relieve otro hecho diferencial de esta Comunidad Autónoma, por lo menos de la actitud de la Junta de Castilla y León, que es muy rápido... muy rápida la Consejería de Educación a la hora de advertir de que se va a eliminar un ciclo porque no hay alumnos -cuando hablamos de centros públicos, como es este caso-, pero es... va al paso de la tortuga cuando esto mismo ocurre en centros privados. Y les podría hablar de un ejemplo de mi provincia, donde hace unos cuantos cursos, de una tacada, la Junta concedió cinco ciclos de grado superior a un colegio concertado de mi provincia. Cinco ciclos -repito- de grado superior a un colegio concertado que jamás había tenido estudios de Formación Profesional, jamás; y, por cierto, les había despreciado, porque en el centro público de su misma localidad iban los chicos que estudiaban FP y ellos no querían ese tipo de alumnos.

Pero, ¡amigo!, la despoblación, los problemas de mantener número de alumnos/negocio hace que se abran a otras opciones u oportunidades. Solicitan y, oye, con una rapidez y una celeridad verdaderamente envidiables, la Junta de Castilla y León, en semanas, les conceden cinco ciclos de grado superior. Hace cinco cursos de eso: no han tenido un solo alumno, jamás, en esos cinco ciclos en los cinco años, jamás. La Junta nunca les ha quitado los ciclos.

Esto es la ley del embudo: para los centros públicos vamos siempre mirando con lupa si tienen los 20 alumnos, ¿vale?, mientras que, en este caso, los centros privados cinco años. Y ahí sigue la concesión de esos ciclos... de esos ciclos de grado superior sin que la Junta les haya retirado cuando no han tenido alumnos jamás en cinco cursos.

Esto ciertamente dice dónde está el PP y la Junta de Castilla y León hablando de la FP, que se les llena la boca siempre en este sentido. Es una preferencia evidente hacia la FP privada, y muy cicatera, siempre, con los centros públicos.

Nos alegramos de que este curso siga este ciclo formativo, pero, en todo caso, si se mantiene la iniciativa, nosotros vamos a votar a favor porque estamos siempre a favor de defender que se mantengan estos ciclos formativos a pesar de las dificultades, precisamente porque hay necesidades y hay oportunidades que atender. Nada más, y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

**LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:**

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, yo creo que la propuesta de resolución lo dice por sí misma: este ciclo formativo, que es el que se solicita mantener... realmente no sé el debate que estamos teniendo aquí cuando esto es una realidad y cuando este ciclo sigue funcionando a día de hoy.

Volvemos a hablar de Formación Profesional una vez más, y lo hacemos a partir de unas, bueno, pues noticias que salieron en la prensa de León en el que peligraba la... los estudios de este ciclo formativo. Sin embargo, estábamos en pleno proceso de matriculación, tanto ordinario como después extraordinario, y se ha visto que, efectivamente, hay alumnado suficiente como para poder impartir el ciclo.

No es una moda la Formación Profesional, porque, desde luego, cuando nosotros hablamos de Formación Profesional, lo hablamos desde la convicción de que estamos ante una de las grandes palancas de transformación de Castilla y León. Y no es tampoco una ocurrencia: es una apuesta estratégica del Gobierno de la Junta de Castilla y León, del Gobierno del Partido Popular.

Considero imprescindible, desde luego, comentar en esta intervención poniendo en valor la trascendental importancia de estas enseñanzas para el futuro de nuestra Comunidad, como se ha ido viendo en los últimos años.

Miren, la Formación Profesional –permítanme insistir– es mucho más que un simple itinerario académico. Hoy se alza como un pilar estratégico que impulsa ese desarrollo económico de nuestra Comunidad, garantizando nuestra cohesión territorial y se erige, además, como la herramienta más eficaz para multiplicar la empleabilidad de nuestros jóvenes. Es el camino que conecta, además, la educación con el empleo, la formación con la empresa, el talento con el territorio. Y en Castilla y León podemos decir alto y claro que la Formación Profesional está más viva que nunca.

Por todo ello, quiero dejar aquí una reflexión con absoluta firmeza, y es que Castilla y León es el ejemplo claro de que la Formación Profesional no solo sigue vigente, sino que es más vital y fuerte que nunca. Y esta vitalidad, señorías, no es el fruto de la casualidad ni una mera declaración de intenciones defendiendo un ciclo o defendiendo otro en una zona de nuestra Comunidad o en otra; es la consecuencia directa de ese esfuerzo inversor y estratégico sin precedentes que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León desde la Consejería de Educación y que, además, ha desplegado en los últimos años para adaptarse de manera precisa a una oferta formativa que cumpla con las necesidades reales y cambiantes de nuestro tejido productivo.

Las cifras, además, hablan por sí solas, no es cuestión aquí de comentar si unos estamos a favor o en contra de unas... de la defensa de... de cómo se llevan a cabo los ciclos en unos sitios o en otros. No, hay que basarse en cifras, en estudios, en análisis Y esas cifras –vuelvo a insistir– hablan por sí solas y demuestran ese... esa ambición por este proyecto.



Para el curso veinticinco-veintiséis se ha materializado una apuesta histórica con la implantación de 51 nuevos ciclos formativos en nuestra Comunidad: 20 de grado superior, 23 de grado medio y 8 de grado básico, asegurando, además, la cobertura en todos los niveles.

Además, el compromiso de la Junta con la... con la excelencia y con la especialización se refuerza asimismo también con 16 cursos de especialización y 9 de enseñanzas de régimen especial.

Permítanme destacar un aspecto clave de nuestra política territorial, de la política de la Junta, con 24 nuevos ciclos que impactan directa... se imparten directamente en el medio rural. Con esta decisión, la Formación Profesional se convierte en ese motor fundamental para combatir la despoblación y asegurar la fijación de población joven y cualificada de nuestra provincia... de nuestras provincias.

Asimismo, la Formación Profesional se caracteriza por el carácter dual, como todos ustedes conocen, que permite al alumnado combinar la formación en el centro educativo con prácticas reales en empresas. Y esta fórmula garantiza, además, una formación más completa, más práctica y más conectada con la realidad laboral. Y los resultados están ahí, no nos los inventamos: 9 de cada 10 titulados encuentran empleo en menos de un año, y el 94 % lo hace sin salir de nuestra Comunidad, sin salir de Castilla y León. Esto demuestra que la Formación Profesional no solo forma, sino que tiene... retiene talento y genera oportunidades reales de empleo en nuestra tierra.

Y entrando ya en el fondo de la PNL que hoy se presenta, debemos aclarar que este ciclo del que hemos hablado, de Planta Química, en el IES Padre Isla no se ha suprimido. Es cierto que durante el período ordinario de admisión se registró una sola solicitud -una sola solicitud-. Señorías, ¿realmente ustedes quieren que se mantenga un ciclo cuando solo hay un alumno interesado en cursar estas enseñanzas? ¿Con solamente un alumno?

Bien. A partir de ahí se generó cierta alarma y dio lugar a diversas publicaciones en medios de comunicación, como ya he comentado. Pero estas noticias, señorías, se publicaron, como decía, antes de que finalizara el proceso completo de planificación y autorización de la oferta formativa.

La Junta, en una muestra de responsabilidad y compromiso, porque así trabaja y así gestiona... se gestiona desde la Consejería de Educación, mantuvo la oferta del ciclo teniendo en cuenta las solicitudes en segunda opción; porque sí que es verdad que nada más había un alumno que había solicitado este ciclo en primera opción, pero había más en segundas opciones, que fue lo que realmente se planteó, se analizó, se estudió y se produjo, pues, lógicamente, la fase de resultados, que así se llama en todo el proceso de escolarización.

Cuando el proceso de escolarización está abierto, no ha lugar que se ataque de manera feroz o que se altere a la población que afecta al... a esta... en este caso a León, de que se va a eliminar el ciclo; es decir, vamos a terminar el proceso de admisión, vamos a terminar el proceso de escolarización y, a partir de ahí, hablamos.

Pero, bueno, gracias a eso se adjudicaron ocho plazas adicionales en esta fase, en la fase que decía, en la fase de resultados. Y, posteriormente, en el período extraordinario de admisión, que se autorizó por parte de la Consejería, con una resolución



en agosto de este año, se adjudicaron diez nuevas solicitudes, lo que demuestra que sí existe demanda de esa formación; en segundas opciones, en terceras opciones, pero al final, efectivamente, se completó los números, las ratios, que es con... con lo que hay que trabajar, con criterios objetivos que todo el mundo entienda.

Por tanto, no se ha... no ha habido desmantelamiento ni cierre del ciclo, sino una gestión responsable, flexible y adaptada a la realidad de la demanda educativa.

Desde el Grupo Popular, desde luego, no vamos a caer en el alarmismo ni en el uso partidista de la educación. No lo hemos hecho nunca ni lo vamos a hacer -se lo he repetido ya en más de una ocasión-. Vamos a seguir defendiendo una planificación basada en criterios objetivos, como le decía antes, en la eficacia de los recursos públicos y en la atención de las necesidades del alumnado y del tejido productivo. Y, en este caso, la actuación de la Junta ha sido ejemplar. Y prueba de ello son las estadísticas de empleabilidad que les voy a facilitar del último curso, ya que se ha hablado aquí de esa empleabilidad, que se ha puesto en solfa, sobre todo en algunos ciclos.

Miren, el 87,4 % de los titulados de Formación Profesional encuentra empleo el siguiente año a realizar sus estudios; el 94 % lo hace sin salir de Castilla y León; el 86,6 consigue trabajo en su propia provincia, reforzando el vínculo entre la Formación Profesional y el tejido empresarial local.

Algunas familias profesionales tienen una inserción prácticamente total. Miren, en Energía, Agua; Edificación y Obra Civil; Seguridad y... y Medio Ambiente, el 100 % de empleabilidad; en Actividades Físicas y Deportivas, el 94,8 %; en Fabricación Mecánica, el 93,3; en Transporte y Mantenimiento de Vehículos, el 93,4. En fin, una empleabilidad, como pueden ustedes observar, amplia, alta y, además, con mucha implicación con el tejido productivo. Y esto no es casualidad, sino es el resultado de una política seria, planificada y comprometida con ese futuro del que les hablo.

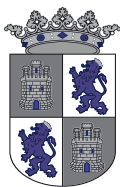
Además, la nueva oferta de... la nueva -perdón- ley de Formación Profesional ha supuesto un gran esfuerzo -y eso también quiero dejarlo claro- para actualizar todos los currículos, incorporando esas nuevas tecnologías, formando al profesorado con competencias digitales, metodologías y técnicas, en línea con los cambios del mercado laboral. La Formación Profesional en Castilla y León está alineada con esos retos del siglo XXI: la digitalización, la sostenibilidad, la innovación y la empleabilidad.

Señorías, la Formación Profesional es una palanca de transformación, como les decía, del modelo productivo de nuestra Comunidad. Es una herramienta de equidad, de progreso y de futuro. Y por eso, desde el Partido Popular, vamos a seguir apostando por ella con firmeza y con hechos.

Pero, por todo lo expuesto, no vamos a aceptar esta proposición al considerar que no se corresponde con la realidad actual y que la actuación de la Junta ha sido adecuada, proporcionada, comprometida con la educación pública y con el futuro de nuestros jóvenes. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijarla... el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor García Fernández.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Por ir por orden, en cuanto a Vox, le agradezco su sí, pero lo del victimismo provincialista y que es una reivindicación leonesista y todo eso, pues, evidentemente, no es victimismo. Estamos simplemente pues defendiendo una situación que se dio –que después le voy a contestar a la señora portavoz del Grupo Popular, porque en una cosa sí que tiene razón y se lo... se lo voy a indicar, además-. Pero, bueno, lo de victimismo y todo esto, no; simplemente hemos traído aquí una problemática que se dio en un centro educativo de Formación Profesional y que... que no solamente en este, que hay en otros, pero en este se dio la casualidad que la alarma pues fue mayor porque se veía en peligro totalmente. Con lo cual, le agradezco su sí, pero ya le... ya le digo que no es victimismo, es simplemente traer aquí los problemas para darles soluciones. Gracias.

En cuanto al señor... al señor portavoz del PSOE, le agradezco también su... su sí. Y... y la verdad que estoy en buena parte de acuerdo con lo que ha dicho –en buena parte-, porque es verdad que es muy fácil quitar ciclos de Formación Profesional, pero es muy difícil reponerlos. Y da la casualidad de que la Junta de Castilla y León se da mucha prisa para quitarlos, pero después no tiene tanta prisa para reponerlos.

Y en cuanto a lo que ha dicho, esa doble vara de medir de si... de si los ciclos formativos para crearlos en la pública o en la concertada y demás, en la pública son más exigentes y en... y en los concertados más laxos, pues ahí tengo que decir que, por la experiencia que hay, parece ser que es así. Así que le agradezco su... su sí a esta proposición no de ley, porque consideramos que era esencial.

En cuanto a la señora portavoz del PP, tengo que decirle que... que tiene razón en una cosa. Es decir, no se debe alterar a la sociedad –y usted lo ha dicho-. ¿Y quién alteró a la sociedad? No fue ni la prensa ni el centro; fue la Junta de Castilla y León con la decisión que tomó de decir: si no hay más matrícula, pues cerramos el ciclo. Efectivamente, por una sola solicitud no se va a mantener un ciclo, pero lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León, en vez de ir a esa acción tan extrema de decir: solo hay una matrícula, lo cierro, pues a lo mejor lo que tenían que hacer es ayudar al centro a promocionar más el... el ciclo y que haya más... más matrícula.

Como ya he dicho, es verdad que este... este ciclo... bueno, no se ha cerrado porque finalmente la matrícula pues ascendió en segundas matrículas y posteriores –en las resultas, como usted bien ha indicado- y... y, bueno, pues se ha mantenido.

Sí que es verdad que es un ciclo que primeramente no llama la atención, pero después sí la llama, y está pasando casi todos los años. Por eso, de ahí la preocupación nuestra, de que sabiendo lo que pasa año tras año con este ciclo, que finalmente siempre se cumple con la matrícula, la Junta haya decidido cerrarlo. Y después de que la gente ha protestado y de que la sociedad se ha alterado, como bien ha dicho usted, bueno, pues la Junta ha reulado, ha esperado, ha visto los resultados y se ha mantenido.

Lo que pedimos aquí es esa flexibilización, porque hay ciclos que es verdad que finalmente pues no... a lo mejor no se llega a la matrícula que se tiene que llegar para mantener, pero sí que tiene salida en esa ciudad, en esa comarca, en esa... en esa provincia, incluso en la Comunidad. Con lo cual, pues hay ciclos que no se debería a la ligera o por lo menos decirlo, que después se haga o no a la ligera, que no se haga de esa manera de decir: lo voy a cerrar.



Con lo cual, bueno, pues es verdad que, finalmente, gracias a la matrícula se ha mantenido. Y por eso, bueno, pues estupendo. Pero esa segunda parte de la flexibilización sería importante.

Estoy de acuerdo con usted que la Formación Profesional es esencial, que abre muchas puertas a los jóvenes, sobre todo laborales, pero, como todo en la vida, es decir, no solamente se puede vivir de propaganda y de teoría. La Formación Profesional necesita financiación. Y muchas veces la Formación Profesional sale adelante y los ciclos salen adelante por la buena voluntad –por la buena voluntad– de los profesores, del profesorado. ¿Por qué? Porque muchas veces, cuando empiezan los ciclos o cuando, en este caso, empiezan los cursos, se ven sin el material adecuado, sin los recursos materiales adecuados, sin el material fungible adecuado. La Formación Profesional es para tocar la materia, es para trabajar con las manos, no para ver pantallas. Y muchas veces los profesores se ven limitados en su formación porque no tienen esos recursos materiales tan necesarios en los talleres y demás para que los alumnos puedan trabajar adecuadamente. No es lo mismo tocar una máquina que ver la máquina en la pantalla. No es lo mismo.

Y hay muchísimo profesorado en muchos centros de esta Comunidad que no tienen los recursos materiales necesarios y que se tienen que buscar literalmente la vida para impartir sus módulos; buscar la vida, literalmente. Y es un caos todos los años cuando empieza... cuando se empieza el curso: es un caos porque vienen los informáticos, cambian los *softwares*, cambian los programas, no se hablan con los profesores, el curso empieza, no hay el material adecuado informático, es decir, es un caos.

Creemos y consideramos que antes de tocar nada en los centros deberían de hablar con el profesorado y llegar a un acuerdo de qué es lo que hay que quitar, qué es lo que hay que poner y cuándo hay que quitarlo y cuándo hay que ponerlo, porque, si no, es un caos.

Efectivamente, la Formación Profesional tiene mucha salida. Efectivamente, la Formación Profesional es esencial en esta sociedad. Efectivamente, hay que adaptar los ciclos formativos a las necesidades que tienen las zonas donde se imparten, y para mantener ese arraigo, porque estamos en una Comunidad que se despuebla, pero la mayor parte donde hay despoblación es la región leonesa; siento comunicarlo, pero los datos están ahí.

Ya sé que la UPL es muy victimista, muy reivindicativa y que cansa con... con lo que estamos pidiendo aquí. Pero es que, si ustedes miran los datos, la parte de la Comunidad que pierde población es la región leonesa; la parte que gana población es la parte castellana. El mundo rural es otro... es otra cosa, porque en todas las zonas rurales se pierde población; pero si vamos a nivel global de provincias, ahí están los datos y... y son irrevocables, no se pueden discutir.

Con lo cual, hay que afianzar la población joven, sobre todo para que se quede en nuestra... en nuestra tierra, y uno de los medios es la educación y, en este caso, la Formación Profesional.

Y lo que digo –recalco–: lo que necesita la Formación Profesional, aparte de publicidad, es financiación. Y como siempre digo, hagan caso a los que trabajan en la Formación Profesional, contacten con ellos –contacten con ellos–, que se vean las



necesidades reales que hay en cada centro y cada profesorado; porque no todos los centros son tratados de la misma manera, no todos los centros son iguales. Y con lo cual, consideramos que esas diferencias hay que tratarlas de manera diferente y ser equitativos –equitativos–.

Con lo cual, agradezco a los grupos parlamentarios que han apoyado esta proposición no de ley, porque creo que han entendido la proposición no de ley, aparte de que este ciclo se... se mantenga gracias a que ha aumentado la matrícula en el último momento.

Y siento que el Partido Popular siempre lo vea todo tan maravilloso y, al final, estemos aquí para tratar las problemáticas que hay y siempre se opongán porque diga que todo va fenomenal, cuando realmente las quejas están ahí y las... y las situaciones son las que son. Con lo cual, hay cosas que están bien, pero hay otras muchas cosas que no están bien y hay que mejorar. Y por eso estamos aquí debatiendo sobre ellas. Muchísimas gracias.

### Votación PNL/001580

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Finalizado el debate, procedemos a votar la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. Votos emitidos: diecisiete. Ninguna abstención. A favor: diez. En contra: siete. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].*